

ACUERDOS PRIMERA REUNION DE TRABAJO DEL GRUPO 1 SOBRE EL CAMBIO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EP DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCION INTERNACIONAL

21 DE FEBRERO 2018

- Se acuerda que una de las propuestas de cambio a las reglas de operación de los programas sociales sea el incluir específicamente la atención de personas huéspedes, migrantes y sus familias para dar respuesta a los problemas de atención por origen, residencia y tránsito.
- Se acuerda dar impulso a la credencial de huésped emitida por SEDEREC, para que sea aceptada por las demás instancias como un documento de identificación oficial y se permita el acceso a los servicios a las personas migrantes y sujetas de protección internacional.
- Se acuerda tener un dialogo con Evalúa CDMX para que dentro de sus lineamientos de creación y revisión a las reglas de operación se establezcan estándares de interculturalidad que permitan modificar los requisitos de acceso de los programas sociales de la CDMX y se garantice la inclusión para las personas migrantes y sujetas de protección internacional.
- Se acuerda que estos lineamientos aprobados por Evalúa sirvan como un insumo para las evaluaciones internas de las desentendencias a llevarse a cabo a mediados de año para que se desprendan modificaciones a las reglas de operación, capacitaciones a personas servidoras publicas sobre interculturalidad e inclusión, así como la posibilidad de un seminario.
- Se acuerda que a nombre del EP se enviaran oficios a cada dependencia sobre los cambios propuestos a las reglas de operación sobre los programas sociales que se operan: estos oficios estarán serán enviados a las y los titulares de cada dependencia, así como a las personas que tienen a su cargo la dirección de los programas.
- Las dependencias enviaran su directorio a la coordinadora del espacio para que los oficios vayan dirigidos sobre estos contactos.
- Los oficios irán firmados por Sin Fronteras, el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

- Se acuerda que sea enviado a las y los integrantes del EP el marco jurídico sobre el cual están fincados los cambios propuestos a las reglas de operación. Sin Fronteras compartirá con el EP la ppt presentada durante la reunión de trabajo.